

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9856** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26/01/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000867/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000969, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor D. RAMIRO ANDRÉS NAVARRO, domiciliado en C/ Auxias March, 11-4, de Vila-Real (Castellón), DNI número 19493189.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Miguel Ángel Martínez Aránega, con domicilio en Ronda Mijares, n.º 98, entlo. izda., CP 12002 de Castellón de la Plana, y dirección electrónica miguelangel@aserem.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 26 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011859-1